

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12893** *Resolución de 20 de junio de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 15 de abril de 2024.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de abril de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el punto de acceso general <https://administracion.gob.es/> y en el portal del empleado público Funciona <https://sede.funciona.gob.es/>.

Segundo.

Publicar la relación de personas aspirantes excluidas a dicho proceso que figura como anexo III de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo antes citado, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en ninguna de las relaciones de la presente resolución, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas aspirantes admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando el derecho a su inclusión en las relaciones de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

En las relaciones de personas aspirantes admitidas se ha consignado la reserva de ejercicios generada en la convocatoria de 21 de septiembre de 2023 (BOE del 29) por la superación de los ejercicios del proceso selectivo respecto a los que el tribunal ha publicado las calificaciones.

Aquellas personas aspirantes que ejercen el derecho a la reserva de ejercicios y no figura como tal en estas relaciones de admitidos, deberán acreditar el cumplimiento del requisito de titulación respecto a la citada convocatoria de 21 de septiembre de 2023, en la que se generó esa reserva.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, se publicará en los lugares indicados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se indican en el anexo IV de esta resolución.

Quinto.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud admisión al proceso selectivo.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo III de la Resolución de 15 de abril de 2024, se modifica en el sentido siguiente:

«Se sustituye a la vocal del tribunal suplente 1, doña María Yedra García Moreno, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, por don José Luis Fernández Corral, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, y a la vocal del tribunal titular 2, doña María José Jiménez Mateos, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por doña María Cristina Valor Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.»

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 20 de junio de 2024.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

## ANEXO III

## Relación provisional de personas aspirantes excluidas

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***5957**	Agote Helguera, Begoña	05,18,25
***6972**	Albendea Lapeña, Alba	08
***8488**	Cardona González, Hirma	08
***5959**	De la Fuente Bozosa, Nuria	07
***8825**	Díaz Soler, Ana Belén	05,25
***1202**	López Beltrán, María Amor	07,08
***7097**	Martín Barahona, Fernando	26
***2764**	Méndez Pérez, Ana Keila	08
***5938**	Muñiz Muñiz, María José	26
***4675**	Nguema Abuy, Yolanda Afang	16
***3704**	Palazón Egea, María Teresa	08
***0742**	Pardo Pardo, Wilmer Alfonso	08
***2350**	Reviriego Herrera, Carlos	08
***9855**	Rodríguez Planas, Juan José	26
***4381**	Sanz Barona, Cristina	07

- 05 No cumple los requisitos exigidos para la forma de acceso elegida.  
07 No figura como demandante de empleo durante un mes antes de la fecha de la convocatoria.  
08 Percibe rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.  
16 No consta acreditación de familia numerosa.  
18 No se acredita la condición de demandante de empleo durante al menos un mes antes convocatoria.  
25 No cumple los requisitos de pertenencia a los Cuerpos o Escalas exigidos en la convocatoria.  
26 No cumple el requisito de antigüedad exigido en la convocatoria.

## ANEXO IV

## Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Primer ejercicio:

Fecha: 13 de julio de 2024.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.